



Ayuntamiento de  
**El Madroño**

Antonio López Rubiano (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 03/09/2023  
HASH: e4cc376ab77raisa1b0331e7eeebaf64

Don Antonio López Rubiano, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO (SEVILLA).

**HAGO SABER:** Que por Resolución de Alcaldía número 2023-0249 de fecha 3 de agosto de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Con motivo de las vacaciones anuales del titular de la Alcaldía-Presidencia desde el día 20 de agosto hasta el 30 de agosto de 2023, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico me otorga

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Teniente de Alcalde, Doña María Sandra Acevedo Baltasar, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 20 de agosto hasta el 30 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no obstante surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio López Rubiano, en El Madroño, a fecha de firma electrónica”.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Madroño a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Cód. Validación: 3KD4SXATMQNG7MNDGWNJ9PPX4  
Verificación: <https://elmadroño.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

